

## DISCURSO DEL LICENCIADO HECTOR FIX ZAMUDIO \*

Señor Gobernador Constitucional del Estado;  
Honorable Presidium;  
Señores Congressistas;  
Señoras y señores:

Se me ha conferido la grata pero difícil comisión de dirigir unas palabras, a nombre del Segundo Congreso Mexicano de Derecho Procesal, en honor del señor doctor don Niceto Alcalá-Zamora y Castillo.

Grata, porque me unen con el homenajeado lazos de entrañable amistad, de afecto y respeto; y difícil, puesto que no pueden encerrarse en unas cuantas frases los méritos, no sólo académicos sino de carácter moral y cívico, de este ilustre jurista de proyección internacional.

El doctor Niceto Alcalá-Zamora y Castillo es una de esas contadas personas que poseen la virtud de aunar, a sus asombrosos conocimientos científicos, la cualidad de su verticalidad moral y de su valentía ciudadana, y como si ésto fuera poco, sus admirables dotes pedagógicas que le hacen merecedor del título de Maestro, excesivamente prodigado, pero muy pocas veces tan justificado como en su caso.

Este Segundo Congreso Mexicano de Derecho Procesal ha querido testimoniarle, por mi modesto conducto, la gratitud de los juristas mexicanos, quienes le somos deudores de la renovación de los estudios procesales en todo el ámbito nacional, renovación que se debe fundamentalmente a su infatigable laboriosidad, en beneficio del procesalismo mexicano.

Los procesalistas mexicanos tenemos la fortuna de contar, entre nosotros, a una de las figuras más elevadas del mundo jurídico de nuestros días, que puede parangonarse a los llorados Maestros Eduardo J. Couture, Piero Calamandrei, Enrico Redenti, Hugo Alsina y Francesco Carnelutti, enunciados en su orden de partida, y que en vida llevaron con el propio

---

\* Palabras pronunciadas en la sesión de clausura del Segundo Congreso Mexicano de Derecho Procesal, en el Auditorio de la Escuela de Ingeniería del Instituto Científico Autónomo de Zacatecas, el 11 de agosto de 1966, con motivo del homenaje rendido por dicho Congreso al doctor don Niceto ALCALÁ-ZAMORA Y CASTILLO.

Maestro Alcalá-Zamora, una estrecha relación de confraternidad científica.

El Maestro Alcalá-Zamora cumple en este año de mil novecientos sesenta y seis, cuarenta años de impartir sus enseñanzas en las aulas de las Facultades de Derecho de muchas partes del mundo, y de estos cuatro decenios, la mitad de ellos, ha ejercido su magisterio en las Escuelas y Facultades de Derecho de la República Mexicana; y son estos veinte años de su admirable labor en beneficio del derecho de nuestra patria, los que queremos agradecer en este acto.

Nuestro homenajeado pertenece a la pléyade de juristas que vinieron a las playas mexicanas con motivo de la dolorosa y sangrienta guerra civil española, y que prefirieron las amarguras del exilio voluntario que permanecer bajo la opresión de la dictadura; y como en los gloriosos tiempos en los cuales España se despobló enviando sus mejores hombres para forjar las nacionalidades de los países hermanos de Iberoamérica, grandes juristas hispanos vinieron a México para inyectarnos su vigoroso espíritu científico e impulsar nuestro incipiente desarrollo jurídico.

Recordemos a los ya fallecidos Felipe Sánchez Román, Joaquín Rodríguez y Rodríguez, Manuel Pedroso, Constanza Bernaldo de Quirós, Mariano Ruiz Funes y Demófilo de Buen, y los que afortunadamente prosiguen en su meritoria actividad, como Luis Recaséns Siches, Mariano Jiménez Huerta y desde luego, Niceto Alcalá-Zamora y Castillo.

A este respecto, quiero hacer mención especial del doctor don Rafael de Pina, también distinguido procesalista español, que retirado recientemente de sus labores docentes, se encuentra en un estado precario de salud, y por cuya generosa labor, en beneficio del procesalismo mexicano, pido en este momento, un caluroso aplauso.

Al poco tiempo de haber llegado a nuestro país en el año de 1946, el Maestro Alcalá-Zamora, que venía precedido de un gran prestigio por su extraordinaria laboriosidad en la República Argentina, publicó, precisamente en el año de 1947, un libro extraordinario: "Proceso, autocomposición y autodefensa".

Si la obra de Bülow: "Teoría de las excepciones dilatorias y de los presupuestos procesales", se considera el verdadero inicio del procesalismo científico alemán, y la lección inaugural de Chiovenda: "La acción en el sistema de los Derechos", el del procesalismo italiano, debemos estimar a "Proceso, autocomposición y autodefensa", como el comienzo de la era del procesalismo científico mexicano.

Y vinieron después, su asombroso y cuidadoso examen de los Códigos Procesales Civiles y Penales de la República, sentando las bases para su

unificación, bases que fueron aprobadas por aclamación en el Primer Congreso Mexicano de Derecho Procesal, efectuado en la ciudad de México en el mes de febrero de mil novecientos sesenta; el estudio comparativo entre el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua y el del Distrito y Territorios Federales, publicado en el año de 1959; “La clínica procesal”, que salió a la luz en el año de 1963, y la maravillosa “Síntesis de los Derechos Procesales Civil y Pcnal” de nuestra patria, que apareció en los primeros meses de este año de mil novecientos sesenta y seis; para no mencionar sino las principales obras dedicadas al examen de nuestro ordenamiento jurídico procesal.

Pero además del jurista, aparece el Maestro, el forjador de la Escuela Procesal Mexicana. Fundador del Seminario de Derecho Procesal en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia, ahora Facultad de Derecho, de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya dirección ocupó desde su llegada a nuestro país en el año de 1946, hasta 1957 en que pasó a desempeñar el cargo, en el que permanece actualmente, de Investigador Titular de Tiempo Completo en el Instituto de Derecho Comparado de la propia Universidad de México; profesor en la cátedra de Derecho Procesal Civil durante estos veinte años, y más recientemente de Derecho Procesal Penal, y Director Técnico de la “Revista de la Facultad de Derecho de México” durante varios años, en los cuales elevó su nivel hasta lograr que se le considerase como una de las publicaciones jurídicas de mayor prestigio en Latinoamérica; nivel que ha sido mantenido por su actual Director, discípulo allegado del Maestro; me refiero al doctor don Fernando Flores García, aquí presente.

Pero, además, el Maestro no se ha limitado a enseñar en nuestra Facultad de Derecho de México, sino que ha sido un viajero incansable, y a la manera de un San Pablo procesalista, ha peregrinado por numerosas Escuelas de Derecho de la República, para llevar el evangelio de la corriente científica del Derecho Procesal, superando el antiguo testamento del viejo procedimentalismo.

Esta labor de veinte años ha dado sus frutos, creando una verdadera Escuela Mexicana de Derecho Procesal, una de cuyas pruebas más evidentes lo constituye este Congreso que se celebra con tanto entusiasmo en esta hospitalaria ciudad de Zacatecas.

No es preciso agregar que el Maestro Alcalá-Zamora es el iniciador y promotor de la idea de la creación, en el año de 1956, del Instituto Mexicano de Derecho Procesal, que lleva en su haber la promoción de dos congresos nacionales y uno internacional, sobre nuestra disciplina, Instituto

que actualmente preside tan brillantemente uno de los más distinguidos discípulos del Maestro: el doctor don Humberto Briseño Sierra, que también se encuentra con nosotros en este acto.

Sus publicaciones de carácter monográfico en revistas jurídicas nacionales, de las Escuelas de Derecho de la República, y del extranjero, son numerosísimas, podríamos decir que en número impresionante, y es el único investigador del Instituto de Derecho Comparado de México que ha colaborado en todos y cada uno de los números del Boletín del propio Instituto, que se publica regularmente desde el año de mil novecientos cuarenta y ocho.

Si lo anterior fuese poco, cabe mencionar que el propio doctor Alcalá-Zamora intervino decisivamente en la creación del Doctorado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, que se implantó en el año de 1951.

Toda esta labor fue reconocida en las Segundas Jornadas Latinoamericanas de Derecho Procesal, que se efectuaron en la ciudad de México en el año de 1960, y en las cuales se le eligió, por aclamación, como Presidente del Instituto Latinoamericano de Derecho Procesal.

Pero además del jurista y del maestro, descubrimos al hombre, el de la conducta impecable; al amigo que generosamente ofrece su auxilio y su consejo para los alumnos y profesores que lo han necesitado, orientando constantemente a sus numerosos discípulos con desprendimiento y abnegación, siendo muchas las horas que ha distraído a su laboriosísima existencia, en la ingrata tarea que significa la dirección de los primeros pasos de todos aquellos, que han sido muchos, a los que ha iniciado en el penoso y largo camino de la investigación jurídica.

Y qué decir del ciudadano que con amor y nostalgia por España, ha permanecido entre nosotros, llevando una existencia modesta y digna, antes que vivir bajo la dictadura que oprime dolorosamente a nuestros hermanos españoles.

Por todo ésto que hemos señalado tan deficientemente, me atrevo a dirigirme a nuestro homenajado, en nombre de todos los presentes, para expresarle:

Maestro Niceto Alcalá-Zamora y Castillo:

La Escuela Científica Mexicana de Derecho Procesal, reunida en este Segundo Congreso, quiere patentizar a usted como jurista, como maestro, como amigo y como ciudadano, nuestra más ferviente admiración y gratitud, haciendo cálidos votos porque siga proporcionándonos su luminosa guía y sus admirables enseñanzas.